



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER  
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).  
Rad. 68-861-4089-002-2021-00123-00

Despacho Comisorio No 0008 Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
de Vélez, Santander

Comisión 0001 Juzgado Promiscuo Municipal La Paz, Santander

Con el fin de dar cumplimiento al despacho comisorio de la referencia, en el que solicita se fije fecha y hora para realizar el secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-8935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, de propiedad de la señora ROSELIA AMADO CASTILLO; por ser procedente se accederá a ella; razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Paz, Santander, señala como fecha para la realización de la diligencia de secuestro el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

En razón de lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander,

RESUELVE

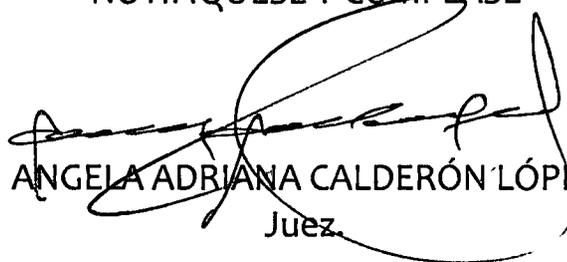
PRIMERO: ORDENAR el secuestro del bien identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 324-8935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, de propiedad de la señora ROSELIA AMADO CASTILLO, ubicado en la calle 4 No 4-44/46 del municipio de La Paz, Santander, para lo cual se señala el próximo veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 am).

SEGUNDO: Para que actúe como secuestre se reitera el nombramiento del señor RAUL GALVIS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 88.203.499 expedida en Cúcuta, Norte de Santander; inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará de su nombramiento y se le dará posesión al momento de la diligencia.



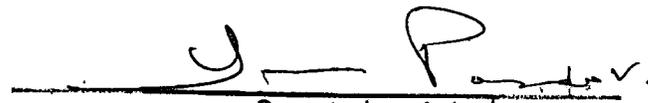
Por secretaria realizar los respectivos oficios de notificación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
Juez.



Para notificar a las partes el contenido del presente auto se hace anotación en el ESTADO a E. 005 C.C.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8 a.m. de hoy 22 del mes de julio del año 2022.

  
Secretaria Ad-hoc  
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cel 321 342 0213